

AUTORIZA TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO 594

DALCAHUE, 29 de febrero del 2016.-

JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ

DALCAHUE

ALCALDE COMUNA

VISTOS: Las necesidades del Servicio para la adquisición de muebles de oficina para la oficina de INE; el informe adjunto para respaldo de trato directo, el artículo 10, Número 7, letra j del Reglamento de Compras Públicas ley 19886, la sesión ordinaria N° 31 de fecha de Diciembre del 2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: A la Dirección de Admistración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de SODIMAC S.A RUT: ;, por el valor \$ 333.670.- (trescientos treinta y tres mil seiscientos setenta pesos) IVA incluido, consistente en adquisición de muebles para la oficina de INE, contratado a través de trato directo por la causal del reglamento de la ley Nº 19.886 de compras públicas, estipulada en los respectivos vistos y contenida en le informe adjunto, que dice relación con que el costo de evaluación de las ofertas a través de la utilización del recurso humano resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y éste no supera las 100 UTM.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

DALCAHOL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo alcaldía

JAPM/CIVG/MAAB/OGS/SRZ